

Datos Estudio de Detalle:

Referencia catastral: 8250206VL4285S0001RU.

Propietaria única: doña Justina Blasco Alonso.

Descripción parcela: tipo cuadrado de 110 metros de lado, con una superficie real según levantamiento topográfico de 11.375 metros cuadrados.

Linderos: Norte, calle de la Encerrada, en línea poligonal de 113,89 metros; Sur, parcela colindante número 8250210VL4285S0001DU, en línea poligonal de 46,23 metros, y parcela número 8250211VL4285S0001XU en línea poligonal de 25,67 metros; Sureste, calle de las Suertes, en línea poligonal de 65,04 metros; Este, parcela colindante número 8250207VL4285S0001DU, en línea poligonal de 74,62 metros, y Oeste, parcela colindante número 8250205VL4285S0001KU, en línea de 118,47 metros.

Plazo de exposición pública: veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Reclamantes: vecinos en general y personas legitimadas.

En La Cabrera, a 9 de diciembre de 2008.—El alcalde, Cristo Peinado González.

(02/35/09)

LOECHES**LICENCIAS**

Por “Dinamic-Stand, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación, con las siguientes características:

Actividad: almacén de perfiles de aluminio y lona de impresión gráfica.

Emplazamiento: polígono industrial “Gestesa”, calle Bronce, parcela 26, nave 3B.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen procedentes.

Loeches, a 13 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/15.812/08)

MORALZARZAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 168 y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General Refundido Municipal para el ejercicio 2009.

PRESUPUESTO GENERAL REFUNDIDO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL**I. Resumen por capítulos del presupuesto para 2009***Estado consolidado***ESTADO DE INGRESOS**

Descripción	Ente matriz (euros)	SM Moralarzaral, SL (euros)	Fundación Frascuelo de Bronce (euros)	Totales (euros)	Descuentos (euros)	Estado cons. (euros)
1 I. directos	4.050.733,35	0,00	0,00	4.050.733,35		4.050.733,35
2 I. indirectos	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00		75.000,00
3 Tasas y otros ingresos	4.144.900,00	564.384,00	7.200,00	4.709.284,00		4.709.284,00
4 Transf. corrientes	3.581.096,00	30.000,00	50.000,00	3.611.096,00	54.000,00	3.557.096,00
5 Ingresos patrimoniales	464.765,48	0,00		464.765,48		464.765,48
Ingresos corrientes	12.316.494,83	594.384,00	57.200,00	12.910.878,83	54.000,00	12.856.878,83
36 C. especiales ctas. urb.	1.350.000,00			1.350.000,00		1.350.000,00
6 Enajenación patrimonio	2.285.449,08	0,00	0,00	2.285.449,08		2.285.449,08
Ingresos de capital	2.285.449,08	0,00	0,00	2.285.449,08	0,00	2.285.449,08
Total ingresos	14.601.943,91	594.384,00	57.200,00	15.196.327,91	54.000,00	15.142.327,91

ESTADO DE GASTOS

Descripción	Ente matriz (euros)	SM Moralarzaral, SL (euros)	Fundación Frascuelo de Bronce (euros)	Totales (euros)	Descuentos (euros)	Estado cons. (euros)
1 Gastos de personal	4.615.284,87	17.098,00		4.632.382,87		4.632.382,87
2 Gastos bienes y serv.	5.523.045,04	577.286,00	57.200,00	6.100.331,04		6.100.331,04
3 Gastos financieros	382.000,00	0,00		382.000,00		382.000,00
4 Transf. corrientes	278.000,00	0,00		278.000,00	54.000,00	224.000,00
Gastos corrientes	10.798.329,91		57.200,00	11.392.713,91	54.000,00	11.338.713,91
6 Inversiones reales	3.638.614,00	0,00		3.638.614,00		3.638.614,00
9 Pasivos financieros	165.000,00	0,00		165.000,00	0,00	165.000,00
Gastos de capital	3.803.614,00	0,00	0,00	3.803.614,00	0,00	3.803.614,00
Total gastos	14.601.943,91	594.384,00	57.200,00	15.196.327,91	54.000,00	15.142.327,91

Asciende el Presupuesto General Refundido del Ayuntamiento de Moralarzaral para el ejercicio 2009 a 15.142.327,91 euros. Apareciendo pues, sin déficit inicial.

Los recursos ordinarios consolidados del Ayuntamiento de Moralarzaral, ente matriz, ascienden a 12.316.494,83 euros, una vez deducida la consignación por contribuciones especiales (10 por 100 = 1.096.649,48 euros, 15 por 100 = 644.974,22 euros y el 25 por 100 = 2.741.623,71 euros).

II. Plantilla de personal

Personal laboral eventual

Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Número
Técnico Agente Desarrollo Local	Admón. General	Técnica	Técnica	AEDL	1	1
Total puestos de trabajo personal laboral						1

Personal laboral fijo

Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Número
Coordinador de Deportes	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	2	1
Técnico de Actividades Física y Anim.	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	3	1
Técnico de Juventud	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	3	1
Limpiadora Locales Municipales	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Limpiadora	5	4
Limpiadora de Admón. 2 plazas Limpiadora de Policía Limpiadora Casa de Cultura 1 Limpiadora Locales Municipales T/P	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Limpiadora	5	14
Ordenanza Colegios (Casa-Habit.)	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Ordenanza	5	1
Ordenanza Colegios	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Ordenanza	5	1
Ordenanza Casa de Cultura	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Ordenanza	5	3
Operarios de Serv. Deportivos	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Usos Múltiples	5	3
Operarios de Serv. Deportivos	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Subalterno	5	1
Oficial de Fontanería	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Oficial Fontanería	5	1
Peón de Fontanería	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Peón	5	1
Conductor-Mecánico Limpieza	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Conductor	5	1
Conductor-Mecánico Viales	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficias	Conductor	5	1
Oficial Brigada Mantenimiento	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficias	Oficial	5	4
Operario Brigada Mantenimiento	Admón. Especial	Serv. Especiales	Oficios	Peón	5	2
Monitores de Deportes	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Técnico Medio	4	1
Total puestos de trabajo personal laboral						41

Personal funcionario

Nivel clasif.	Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Categoría	Grupo	CD	N.º
	Secretaria	Habilitación Nacional	Secretaria Intervenc.	Secretario	A1/A2	N 30	1
	Vicesecretario-interventor	Habilitación Nacional	Secretaria Intervenc.	Interventor	A1/A2	N 26	1
8	Jefe Servicios Admtvos. y Gestión RR. HH	Admón. General	De gestión	Técnico Grado Medio	A2	N 24	1
8	Jefe de Servicio de Rentas y Exacciones	Admón. Especial	De gestión	Técnico Grado Medio	A2	N 24	1
7	Administrativo Tesorero	Admón. General	Administrativa	Administrativo	C1	N 22	1
5	Administrativos	Admón. General	Administrativa	Administrativos	C1	N 20	8
4	Servicio Atención Ciudadano (SAC)	Admón. General	Auxiliar	Auxil. Advo.	C2	N 18	5
3	Auxiliar Administrativo	Admón. General	Auxiliar	Auxil. Advo.	C2	N 18	8
3	Auxiliar Administrativo Tesorero a Extinguir	Admón. General	Auxiliar	Auxil. Advo.	C2	N 18	1

Nivel clasif.	Puesto de trabajo	Escala	Subescala	Categoría	Grupo	CD	N.º
9	Arquitecto Superior	Admón. Especial	Técnica Superior	Arquitecto	A1/A2	N 25/ N 26	1
9	Ingeniero Superior-Informático	Admón. Especial	Técnica Superior	Ingeniero	A1/A2	N 25	1
7	Arquitecto Técnico	Admón. Especial	Técnica Grado Medio	Arquitecto Técnico	A2	N 22	
6	Técnico Agente Desarrollo Local	Admón. Especial	Técnica de Grado Medio	Técnico de Grado Medio	A2	N 22	1
6	Jefatura de Protección Civil	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	A2	N 22	1
6	Ayudante de Biblioteca	Admón. Especial	Técnica Grado Medio	Ayudante Bibliot.	A2	N 22	1
7	Sargento de Policía Local	Admón. Especial	Servicios Especiales	Sargento	C1	N 21	1
5	Cabo de Policía Local	Admón. Especial	De Servicios Especiales	Cabo Policía	C2	N 20	3
5	Agente de Policía Local	Admón. Especial	De Servicios Especiales	Agente Policía	C2	N 16	7
5	Agente de Policía Local Bescam	Admón. Especial	De Servicios Especiales	Agente Policía	C2	N 16	20
4	Delineante Catastro	Admón. Especial	Técnica Auxiliar	Delineante	C1	N 20	1
4	Técnico comunicación	Admón. Especial	Técnica Auxiliar	Técnico comunicación	C1	N 20	1
4	Técnico Informático	Admón. Especial	Técnica Auxiliar	Técnico informático	C1	N 20	1
4	Técnico de Cultura	Admón. Especial	Técnica Auxiliar	Técnico cultural	C1	N 20	1
3	Auxiliar Advo. de Biblioteca	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar Biblioteca	C1	N 18	3
1	Auxiliar Advo. de Archivo	Admón. Especial	Auxiliar	Auxiliar Biblioteca	C1	N 18	1
2	Subalterno Administración (Notific.)	Admón. General	Subalterna	Ordenanza-Notific.	E	N 12	2
Total puestos de trabajo de funcionarios							73

Personal eventual de confianza

Puesto de trabajo				Núm.
Director/a Deportes	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Director/a Juventud	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Director/a Protección Civil Seguridad Ciudadana	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Director/a Urbanismo	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Director/a Medio Ambiente	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Director/a Tercera Edad	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Director/a Recursos Humanos Desarrollo Local y Festejos	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Asesor Gabinete de Prensa	Personal confianza	Tiempo compl.	Altos cargos	1
Secretaría de Alcaldía	Personal confianza	Tiempo compl.	Altos cargos	1
Defensor del Ciudadano	Personal confianza	Ded. Parcial	Altos cargos	1
Nombramiento pleno conforme su reglamentación específica				
Total puestos de trabajo personal eventual				10

Miembros dedicación exclusiva/parcial

Dedicación	Puesto de trabajo	Núm.
Exclusiva	Alcalde-Presidente	1
Exclusiva	Concejalía Calidad Serv. Púb. y Rec. Humanos	1
Parcial	Concejalía de Urbanismo	1
Parcial	Concejalía de Vivienda y Planeamiento	1
Parcial	Concejalía de Hacienda y Protección Ciudadana	1
Parcial	Concejalía de Medio Ambiente y Servicios	1

Dedicación	Puesto de trabajo	Núm.
Parcial	Concejalía de Sanidad y Serv. Sociales	1
Parcial	Concejalía de Cultura	1
Parcial	Concejalía de Deportes y Juventud	1
Parcial	Concejalía de Educación	1
Total puestos de trabajo		10

ANEXO

RESUMEN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Puesto de trabajo	Núm.
Altos cargos dedicación exclusiva/parcial	10
Personal eventual de confianza	10
Personal funcionario	73
Personal laboral fijo	41
Personal laboral eventual	1
Total puestos de trabajo	135

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Refundido para el ejercicio 2009, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo Contencioso de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Moralzarzal, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/2.391/09)

MORALZARZAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión que tuvo lugar el día 22 de enero de 2009, aprobó el expediente de contratación de obras que a continuación se relaciona:

1. Objeto del contrato: ejecución proyecto de obras de mejora de pavimentación, redes e infraestructuras del casco urbano (segunda fase), financiadas por Fondo estatal de Inversión local (categoría de acuerdo anexo II Ley 30/2007. Grupo/división: edificación y obra civil CPV 4521000).

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Órgano de tramitación: Secretaría General.

3. Presupuesto base de licitación: 1.679.100 euros (IVA excluido).

4. Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del importe de licitación.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación.

5. Consulta y obtención de documentación: el proyecto técnico podrá examinarse en el plazo de diez días siguientes a la inserción del anuncio de licitación, en formato papel en el área de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, 28411 Moralzarzal. El pliego de condiciones económico-administrativas podrá consultarse y obtenerse copias, de manera presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Moralzarzal, sito en el domicilio arriba indicado, así como a través del perfil del contratante de la web oficial del Ayuntamiento, www.moralzarzal.es. Asimismo, en el SAC podrán obtenerse copias en formato CD del proyecto técnico, previo pago del precio establecido en 34,05 euros.

6. Plazo de presentación de las proposiciones: quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el caso de que coincida en sábado, domingo o festivo, se entenderá el plazo prorrogado hasta el día laborable siguiente.

7. Bastanteo de poderes: tasa por importe de 12,40 euros.

8. Plazo de solicitud de bastanteos: diez días siguientes a la inserción del anuncio de licitación.

9. Admisión de variantes y mejoras: sí.

10. Solvencia: requisitos específicos de clasificación y acreditación de certificados de calidad en ejecución de obra civil de acuerdo a pliego extenso.

11. Gastos de publicidad: correrán a cargo del adjudicatario.

12. Más información: Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Moralzarzal, plaza de la Constitución, número 1. Teléfonos 918 427 910-918 577 005. Fax: 918 578 055.

Moralzarzal, a 23 de enero de 2009.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/233/09)

MORATA DE TAJUÑA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2008, se aprobó inicialmente el Reglamento de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, que ha estado expuesto al público desde el día 1 de octubre de 2008, por el plazo de treinta días, sin que se haya realizado alegación alguna, por lo que queda definitivamente aprobado con la redacción que a continuación se recoge:

REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, configura el marco general en que tendrán que desarrollarse las diferentes acciones preventivas en coherencia con las decisiones de la Unión Europea. Esta Ley supone la transposición de la directiva comunitaria 89/391/CEE, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. Ello supone, sin duda, un avance en cuanto a la integración y actualización de la normativa en materia de promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores e introduce una filosofía preventiva en el tratamiento de los riesgos laborales, por lo cual constituye un instrumento normativo muy importante para la mejora de las condiciones de trabajo.

Artículo 1. *Objetivo del reglamento.*—1. El objeto del presente reglamento, que toma como base la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, es establecer las normas de funcionamiento del comité de seguridad y salud laboral (CSS) del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, como en órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la institución municipal en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Será función prioritaria de este CSS vigilar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria y normativa interior del Ayuntamiento relacionadas con la salud laboral así como aplicar las nuevas disposiciones que surjan durante el período de vigencia del Reglamento.

3. Las partes integrantes se comprometen a defender, prioritariamente, la salud y seguridad de los trabajadores y tener en cuenta a la hora de hacer propuestas sus incidencias sobre el medio ambiente a fin de protegerlo.

4. El presente reglamento se acuerda entre los delegados/as de prevención y los representantes de la empresa que constituyen el comité de seguridad y salud (CSS) del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al amparo de los artículos 38 y 39 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y del Convenio del Ayuntamiento.

5. El derecho a la participación de los trabajadores del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en todos aquellos temas relacionados